ACTA

478

SESIÓN

EXTRAORDINARIA

DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED.

Acta CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, SESIÓN EXTRAORDINARIA, efectuada el doce de febrero del dos mil dieciocho, convocada a las catorce horas y dando inicio a las catorce horas y quince minutos, en la oficina de la FEUNED, en el antiguo Edificio de Vicerrectoría de Investigación de la UNED en Sabanilla de Montes de Oca en San José, con la presencia de los siguientes miembros: el Presidente de la Federación, Older Montano García; la Tesorera, Silvia Sossa Ortiz; la Secretaría de Representantes Estudiantiles y de Asuntos Académicos, Milagro Flores González; la Secretaría de Arte, Cultura y Deporte, Vanessa Monge Solano; el Secretario Capacitación, Promoción y Divulgación, Fredy Velázquez Suarez; la Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Yamileth Solís Lezcano; el Fiscal, Benjamín Gómez Rodríguez. Ausente: Natalia Loghan Molina de la Secretaría de Proyectos. CAPITULO I: Artículo # 1: Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED. Older Montano da la bienvenida. Artículo # 2: Comprobación de quórum. Se cuenta con quórum para dar inicio, acorde a lo que estipula el Estatuto. Se le da lectura a la justificación enviada por Nathalia Loghan la cual indica que por motivos personales no podrá asistir a la reunión del día de hoy. Se da lectura al correo de la Señora Aurora la cual indica que "Me permito informarles que las justificaciones por no asistencia de miembros de la junta directiva deben conocerse en la sesión para la que el directivo está justificando, en el primer punto de comprobación del quórum. Se deben someter a comentarios y votación y constar en el acta". Después de leer el correo de la asesora Legal de esta Federación se continua con la justificación de ausencia de la compañera Natalya y la misma es sometida a votación; la cual después de todo el análisis y discusión no es aprobada porque hubieron tres votos a favor y en contra Vanessa Monge solano Freddy Velázquez Suarez y Yamileth Solís Lezcano, los que votaron en contra justifican sus votos indicando que ya son tres ausencias, que se había indicado por la Presidencia que todos harían el esfuerzo hasta la asamblea para mantener la presencia de todos en las reuniones de Junta para no perder el quórum de la Junta Directiva, que la compañera se había comprometido, todos tenemos nuestras propias responsabilidades y no hay nadie quien haga las actas, debido a que todos tenemos muchas cosas que hacer y todos venimos de largo. ACUERDO EN FIRME. Artículo # 3: Aprobación de agenda cuatrocientos setenta y ocho. AGENDA: CAPITULO I: Artículo # 1. Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la FEUNED. Artículo # 2. Comprobación de quórum. Ausente Natalya Loghan. Artículo # 3. Aprobación de agenda 478. CAPITULO II: PUNTOS ÚNICOS. Artículo # 1. Visita de Silvia Barrenechea Azofeifa y María Sofía Chacón Sánchez. Asunto: Propuesta para dale solución a la problemática de cupos de beca. Artículo # Asunto: Procedimientos Procedimiento de Elección de la Representación 2. Estudiantil CAPITULO III: VIÁTICOS. Aprobación de Agenda: Se somete a

votación y se aprueba por unanimidad de votos. Por lo tanto, se declara, ACUERDO EN FIRME. CAPITULO II: PUNTOS ÚNICOS. Artículo #1: Se atiende a la de Silvia Barrenechea Azofeifa, la señora María Sofía Chacón Sánchez no estuvo presente por motivos personales por lo que el día de hoy debió hacer trabajo desde su casa de habitación, por lo cual la justifica la señora Barrenechea. El asunto de la visita se basa en la búsqueda de dar solución a la propuesta a la problemática de cupos de beca. La señora en mención recuerda el oficio FEU 1489-2017 enviado al Consejo de Becas, Consejo Universitario y Consejo de Políticas estudiantiles y Centros Universitarios da lectura a la nota enviada por esta Federación la cual indica lo siguiente: "transcribo el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria número 452, de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el 12 de junio del 2017 en la UNED de Sabanilla, Capítulo II, Artículo # 1, inciso 1. Considerando: Que las becas por condición socioeconómica están limitados a cupos. 1. Que en muchas ocasiones las citas se ven afectadas y que además el formulario no se encuentra disponible por que presenta fallos de acceso, quitando la oportunidad de tener acceso al mismo. 2. Que muchos estudiantes que no tienen acceso a las herramientas tecnológicas y q se encuentran en una situación de condición socioeconómica desfavorable, no pueden lograr acceder al formulario, siendo este el segmento de población al cual va dirigido este tipo de becas. Así mismo: En la actualidad, la UNED ofrece a los estudiantes, la opción de solicitar una cita para evaluar su situación personal, mediante el sitio web o página de la

institución, trámite para el cual sólo cuentan con aproximadamente dieciocho (18) horas, cada cuatro (4) meses. Como comprenderán, esta opción tan limitada genera, lógicamente, que la plataforma tecnológica no dé abasto, de manera que cuando el estudiante logra acceder a la misma, después de muchos intentos de cargar la página, ya no existan citas disponibles. Esta Federación ha recibido múltiples, constantes y repetitivas quejas de estudiantes en el mismo sentido, con respecto a la implementación del mencionado mecanismo, que, sin lugar a dudas, no está abierto para todos los estudiantes. Somos conscientes de que no se le puede asignar beca a todos los estudiantes que la soliciten, por razones de orden presupuestario, pero no estamos ni estaremos nunca de acuerdo con que el acceso a las citas y a la presentación de documentos y argumentos esté vedado para la inmensa mayoría de los estudiantes. La razón de ser de la UNED son los estudiantes y tanto a ellos como al país, se les brinda un servicio público, que, de ninguna manera, puede interrumpirse ni estar sujeto a fallos o faltas. De manera que, si resultara necesario asignar más personal o más recursos para recibir las solicitudes de beca, es perentorio que así se haga, ya que también ha crecido la población estudiantil. Igualmente, si existe una plataforma tecnológica para trámites, también debe existir la posibilidad para el estudiante de acudir en forma personal o por la vía telefónica, para que se le asigne cita y su solicitud de beca, sea

valorada por la oficina competente. En síntesis, la posibilidad de solicitar cita y presentar documentación para efectos de beca, debe estar disponible y asequible para todos y cada uno de los estudiantes, todo de conformidad con el Estatuto Orgánico de la UNED, el Reglamento de Becas y hasta el mismo contenido de la página oficial institucional. Cualquier actuación en contra de la accesibilidad para todos los estudiantes, a nuestro criterio, violenta el principio constitucional de igualdad ante la Ley. Hay abundante jurisprudencia de la Sala Constitucional, así como doctrina jurídica, en el sentido de que la prestación de un servicio público es obligatoria para la entidad administrativa a la que le fue atribuida esa competencia y la oferta debe ser continua, regular, uniforme y de carácter general. También ha resuelto en varias oportunidades, nuestro más alto Tribunal que ningún ente público puede aducir razones presupuestarias, ausencia de equipo o de personal, falta de actualización tecnológica, exceso de demanda, para dejar de prestar el servicio en forma continua y regular. Específicamente en materia de educación, también se ha pronunciado enfáticamente la Sala Constitucional, en el sentido de que es un derecho fundamental de las personas y que se debe garantizar el acceso, ingreso y permanencia de los educandos .Por todo lo anterior que hemos expuesto, y con la evidente intención de que la Universidad corrija estas actuaciones que atentan contra los derechos de los estudiantes, solicitamos se elimine el sistema de cupos para citas de solicitudes de becas y se establezca un mecanismo abierto y de carácter general que garantice el acceso a toda la población estudiantil. Reiteramos que no estamos pidiendo que se les dé beca a todos los que la soliciten, pero sí que puedan abiertamente presentar sus gestiones en ese sentido. De no procederse como lo solicitamos, la UNED puede verse seriamente afectada por una sentencia condenatoria de la Sala Constitucional, pues no dudamos de que hay bastantes interesados en presentar sendos Recursos de Amparo en contra del proceder en este asunto. Por tanto se acuerda que: La Junta Directiva de la FEUNED, remita un reclamo formal en relación al manejo de las solicitudes de beca, específicamente en cuanto a cupos Acuerdo en firme" Que a raíz de este oficio es que se empieza un proceso de análisis y discusión, pero aclara que a lo interno de la oficina a partir del 2013 han realizado una reflexión además saben que los cupos deben ir acorde al crecimiento de la Universidad, comenta de como era antes para acceder a una beca a esta Universidad, lo tedioso que era y que aún ahora no se está cumpliendo con llegar a los que realmente la necesitan, ya que se está beneficiando a los del quinto quinquenio, en otras palabras son los que con más recursos cuentan (mejor internet, computadora entre otras facilidades), porque están ubicados en la área urbana, además que en ningún lugar se dice pero los estudiantes de esta Universidad con el instrumento que acceden a la Web es con el celular. Habiendo un aumento exponencial, en los últimos años a tal punto que hay veinte seis mil novecientos ochenta y dos becas en estos momentos, que cada cuatrimestre hay cuatrocientos cincuenta apelaciones, lo cual es muy cansado y todo lo que conlleva con tan poco personal por lo que la propuesta consistiría en ver de qué forma se empieza un plan piloto de dos periodos de apertura para becas al año, llenar en línea el formulario, eliminar lo de los cupos, requieren de un refuerzo de personal por un periodo que ellos definirán según la necesidad. Se retoma la sesión al ser las cuatro con trece minutos de la tarde Por tanto se acuerda que: La Junta Directiva de la FEUNED, como es un plan piloto probar esa opción para que no se toque más el tema de los cupos. ACUERDO EN FIRME. Artículo #2: Asunto: Procedimientos Procedimiento de Elección de la Representación Estudiantil: Se presenta el siguiente documento: Cuadro 1. Acrónimos. Siglas: DAES: Dirección de Asuntos Estudiantiles. FEUNED: Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. UNED: Universidad Estatal a Distancia. 1. Los cuerpos colegiados de la universidad deben incluir a una persona que represente al sector estudiantil para enriquecer los procesos de análisis y discusión de temas de interés universitario, según lo estipulado en el Acuerdo CU 1445-2000, en concordancia con lo que estipula el Reglamento de Representantes Estudiantiles de la FEUNED. 2. Este procedimiento se aplica a todos los representantes estudiantiles nombrados por la Junta Directiva de la FEUNED ante cualquier órgano, consejo o comisión. 3. Divulgación de las distintas representaciones estudiantiles vacantes de los distintos órganos en la UNED y FEUNED (consejos de escuela, comisiones, entre otros) mediante: 3.1. Redes Sociales de la Afiches en los Centros Universitarios, que deben incluir los FEUNED. 3.2. nombres de los órganos con representación estudiantil vacante, requisitos, números de contacto y correos para atender inquietudes. 3.3. Envío de la

divulgación a las Asociaciones, comunidad universitaria y estudiantil. 3.4. Otros medios de comunicación que estime pertinente la FEUNED. 4. Recepción de documentos: 4.1. Por correo electrónico: al correo de la FEUNED o al correo del titular de la Secretaría de los Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos. 4.2. En físico, enviados por correo interno desde cada Centro Universitario para que lleguen a la oficina de la FEUNED o de forma presencial. 4.3. La documentación debe estar completa, de lo contrario el postulante no podrá ser elegible en los puestos vacantes. 5. Entrevista: Se contactará a cada postulante para coordinar una entrevista, la misma puede ser personal o vía teléfono, considerando el lugar de residencia o la disponibilidad del mismo, con el fin de conocer más su interés de pertenecer al movimiento estudiantil. 6. La Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos presentará la documentación respectiva que convalide la postulación, en la sesión de Junta Directiva de la FEUNED, con el fin de realizar la votación correspondiente. 7. Elección: En sesión de Junta Directiva de la FEUNED, se realiza la votación para definir los nombramientos correspondientes a cada órgano. 8. Nombramiento: 8.1. El oficio del nombramiento del nuevo representante estudiantil será llevado a la DAES, con la documentación completa. 8.2. Los nombramientos ante las Comisiones del Consejo Universitario se enviarán de forma física y electrónica. 8.3. Se archivará una copia del nombramiento con los sellos de recibido de la DAES y la dependencia u órgano correspondiente en el expediente de cada representante estudiantil. 9. Notificación: a) En caso de ser electo como representante estudiantil la Secretaría de la Representación Estudiantil y Asuntos Académicos le notificará por correo electrónico mediante un oficio. b) En caso de

no ser electo, el postulante será notificado por la Secretaría de la Representación Estudiantil y Asuntos Académicos por correo electrónico mediante oficio. CAPITULO III: VIÁTICOS. Artículo #1: Se cierra la sesión al ser las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Older Montano García; el Tesorero, Silvia Sossa Ortiz; la Secretaría de Representantes Estudiantiles y de Asuntos Académicos, Milagro Flores González; el Secretaría de Arte, Cultura y Deporte, Vanessa Monge Solano; la Secretaría Capacitación, Promoción y Divulgación, Fredy Velázquez Suarez; la Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Yamileth Solís Lezcano; el Fiscal, Benjamín Gómez Rodríguez.